



NOTARIA
BENVENUTO
MURGUÍA



Instrumento: 000058
Minuta: 000007

Expediente: 98850

ACTA NOTARIAL DE DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL

#####C.V.V.R.#####

EN LA CIUDAD DE LIMA, AL VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL DIECINUEVE, **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**, ABOGADO - NOTARIO DE ESTA CAPITAL, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTICULO 13 DEL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE LA SEPARACION CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR EN LA MUNICIPALIDAD Y NOTARIAS – DECRETO SUPREMO N° 009-2008-JUS DE FECHA DOCE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO; EXTIENDO LA PRESENTE ACTA NOTARIAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:=====

PRIMERO.- MEDIANTE AUDIENCIA UNICA DE SEPARACION DE CUERPOS DE FECHA NUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, SE DECLARO LA SEPARACION LEGAL DE LOS SEÑORES KEILA KATHERINE CACÑAHUARAY FRANCISCO Y DAVID TARAZONA VASQUEZ.=====

SEGUNDO.- QUE, A SOLICITUD DE LA SEÑORA **KEILA KATHERINE CACÑAHUARAY FRANCISCO**, QUIEN PROCEDE EN PROPIO DERECHO, CON FECHA DE RECEPCION EL 15 DE MARZO DEL AÑO 2019; Y HABIENDO TRANSCURRIDO MAS DE DOS MESES DESDE EL PLAZO DE LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA UNICA DE SEPARACION DE CUERPOS, DECLARO LA DISOLUCION DEL VINCULO MATRIMONIAL CELEBRADO ENTRE LOS SEÑORES **KEILA KATHERINE CACÑAHUARAY FRANCISCO Y DAVID TARAZONA VASQUEZ**, CONTRAIDO ANTE LA MUNICIPALIDAD DE CARABAYLLO, CON FECHA 21 DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.=====

LA PRESENTE ACTA SE INICIA Y CONCLUYE EN LA FOJA DE PAPEL NOTARIAL CON NUMERO DE SERIE B N° 8456894 DE LO QUE DOY FE.=====

FIRMADO: **MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA**. ABOGADO - NOTARIO DE LIMA. =====

ES TRANSCRIPCIÓN INTEGRAL DEL INSTRUMENTO NOTARIAL QUE CORRE EN EL REGISTRO DE ASUNTOS NO CONTENCIOSOS CON FECHA VEINTIDOS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, DE FOJAS 000144 A FOJAS 000144, Y A SOLICITUD DE LA PARTE INTERESADA EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, **EL CUAL FIRMO CON MI CERTIFICADO DE FIRMA DIGITAL CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY DEL NOTARIADO DECRETO LEGISLATIVO 1049 Y LA LEY DE FIRMAS Y CERTIFICADOS DIGITALES LEY N° 27269.** =====

LIMA, TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE. =====//ATF




MARIO GINO BENVENUTO MURGUÍA
 ABOGADO
 NOTARIO DE LIMA